

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 4760
(20 JUN 2025)

Por medio de la cual se concede el disfrute de unas vacaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 115 de 1994, en el artículo 151, estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen la siguiente función: c) Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: “Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo.”

Mediante resolución No. 1353 de fecha 19 de febrero de 2025, se aplaza el disfrute de vacaciones de la funcionaria YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO identificada con cédula de ciudadanía Nro. 30.729.439, que fueron concedidas mediante resolución No. 6674 del 19 de noviembre de 2024, correspondientes a los periodos laborados entre el 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2024, que fueron autorizadas a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 17 de enero de 2025, las cuales fueron suspendidas a partir del 31 de diciembre de 2024, quedando pendientes 11 días para disfrute.

Mediante oficio de fecha 20 de enero de 2025, el Doctor EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENIA, Sub Secretario Administrativo y Financiero, por necesidad del servicio, solicita se suspendan las vacaciones de la funcionaria YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO quién se desempeña como auxiliar administrativo G4 en la oficina de Atención al ciudadano.

La funcionaria YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO disfrutara de los 11 días pendientes a partir del 21 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, lo cual se encuentra aprobado por su jefe inmediato.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 14, literal a, y 15 del Decreto 1045 de 1978, que establece:

Artículo 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento de decretar por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- Conceder el disfrute de las vacaciones a la funcionaria YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.729.439, quien se desempeña como auxiliar administrativo G4, de la oficina de Atención al Ciudadano, que fueron concedidas mediante resolución No. 6674 del 19 de noviembre de 2024, correspondientes a los periodos laborados entre el 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2024, que fueron autorizadas a partir del 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, para ser disfrutadas a partir del 21 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º:- Comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO al correo electrónico ytrujillo@sednarino.gov.co, celular 3016909547.

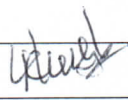
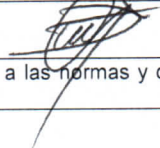
ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (20 JUN 2025)



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATIHN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: María Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo de Recursos Humanos	18/06/2025	
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	18/06/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	18/06/2025	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	18/06/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		